



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 051543112001 **2022-0004400**

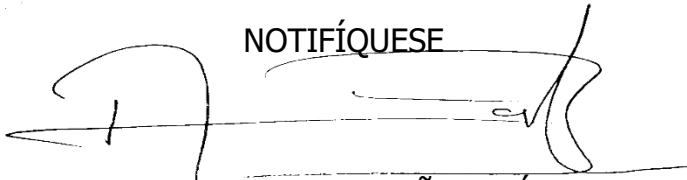
Decisión: Ordena comisionar

En atención a la solicitud de la parte ejecutante, se ordena comisiona al Inspector Municipal de Policía de Nechí Antioquia, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-65168 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia y de propiedad del demandado.

Al comisionado se faculta para designar el secuestre, el cual debe estar inscrito en la lista oficial de auxiliar con vigencia 2021-2023, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura y para fijar los honorarios provisionales a que haya lugar por su asistencia a dicha diligencia. Por secretaria libres el despacho comisorio de rigor.

De otra parte, se incorporan al expediente los recibos allegados por la misma parte.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a9fa7dca2e7b7623f95ba7fa3a716e78c5174cd061a3f4fbee302b5d2ad076**

Documento generado en 19/01/2023 10:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>